

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, abril 2 de 1981.

En ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

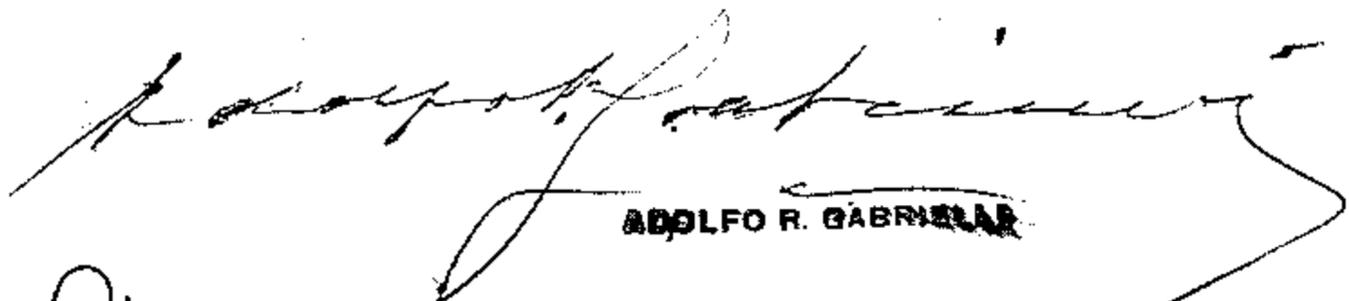
1°) Efectuar la siguiente transformación de cargos en la dotación de personal administrativo y técnico de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional;

- 1 Auxiliar

+ 1 Auxiliar Principal de 3a.

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar -hasta tanto se efectúe la reestructuración presupuestaria pertinente- el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la Partida Principal 1199 "Crédito a Distribuir".

Regístrese, hágase saber y archívese.


ADOLFO R. GABRIEL

J.S./G 
ABELARDO F. ROSSI


PEDRO J. FRIAS


ELIAS P. GUASTAVINO


CESAR BLACK